



Servicio Nacional
del Patrimonio
Cultural

Ministerio de las
Culturas, las Artes
y el Patrimonio

REF.: APRUEBA TRATO DIRECTO.

RESOLUCIÓN EXENTA N° 0894

SANTIAGO, 14 DE JULIO DE 2021

VISTOS:

La Ley N° 21.045, que crea el Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio; el D.F.L. N° 35 y el D.F.L. N° 5.200, de 1929, ambos del Ministerio de Educación; la Resolución N° 7, de 2019 de la Contraloría General de la República; el artículo 8º letra g) de la Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; el artículo 10, N° 4, del D.S. N° 250/2004, Reglamento de la Ley N° 19.886; D.S. N°1 de 2019 del Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio; la Resolución N° 264, del 5 de febrero de 2016 del Ex Consejo Nacional de la Cultura y las Artes y que Inscribe el Canto a lo Poeta en el Registro del Patrimonio Cultural Inmaterial; y

CONSIDERANDO:

1.- Que, la Subdirección Nacional de Patrimonio Cultural Inmaterial, dependiente del Servicio Nacional del Patrimonio Cultural requiere fortalecer las capacidades de autogestión, generación, transferencia de conocimientos y contenidos que los propios integrantes de los territorios particulares puedan generar en torno a su patrimonio y contar con la visión propia de los cultores en lo relativo a sus prácticas y saberes que han sido reconocidos por el Estado.

2.- Que, la Subdirección Nacional de Patrimonio Cultural Inmaterial, en el marco de la Evaluación de proceso de implementación de planes de salvaguardia de Canto a lo Poeta, elemento Inscrito en el Registro de Patrimonio Cultural Inmaterial por acuerdo del Comité Asesor y que formaliza en la Resolución Exenta N°264 del 5/02/2016, según los términos dictados por el Comité Asesor y en concordancia con el Proceso para la Salvaguardia fijado por Resolución Exenta N° 420, del 23/02/2018, y con la Convención para la Salvaguardia del Patrimonio Cultural Inmaterial (Unesco, 2003), requiere la contratación del Servicio de Levantamiento de información sobre la historia y desarrollo del Canto a lo Poeta en la Región del Maule, con el cultor de Patrimonio Don Nicolás Inostroza Codoceo, RUT: [REDACTED], quien se encuentra adscrito al expediente del elemento que ha sido inscrito con el Folio 2012_002 en el Registro del Patrimonio Cultural Inmaterial.

3.- Que, mediante la Solicitud de Compra N°47 del 08/06/2021, de Doña América Escobar Inostroza, Encargada Regional de la Región del Maule y validada por Doña Constanza Muñoz, Coordinadora de Sección de Educación y Fortalecimiento de Capacidades, ambas pertenecientes a la Subdirección Nacional de Patrimonio Cultural Inmaterial del Servicio Nacional del Patrimonio Cultural, que se adjunta a la presente Resolución, se estima necesario y conveniente para los intereses del Servicio contratar a Don Nicolás Inostroza Codoceo, RUT: [REDACTED], para el Levantamiento de información sobre la historia y desarrollo del Canto a lo Poeta, como también la Implementación de instancias grupales que promuevan la reconstrucción, recreación y transferencia colectiva de conocimientos y memorias, ampliando así el registro de cantores/as a lo poeta en la Región del Maule.

4.- Que, el cultor no está interesado en registrarse en el Sistema de Compras y Contrataciones, www.mercadopublico.cl.

5.- Que no existen en el mercado proveedores que sean cultores asociados a la Elaboración del Servicio de Levantamiento de información sobre la historia y desarrollo del Canto a lo Poeta en la Región del Maule, reconocidos y registrados por el Estado, capaces de transmitir sus propias prácticas y saberes para el Levantamiento de información sobre la historia y desarrollo del Canto a lo Poeta.

6. El valor total de los servicios asciende a la suma de \$3.500.000.- (tres millones quinientos mil pesos), impuestos incluidos, monto que se pagará en 3 estados de pago, previa entrega de informes de avances mensuales y un informe tercero y final para el mes de octubre 2021; previa recepción conforme de los servicios, dentro de un plazo de treinta (30) días corridos contados desde la presentación del respectivo documento tributario por parte del proveedor ante el Subdirector Nacional de la Subdirección Nacional de Patrimonio Cultural Inmaterial.



RESUELVO:

1.- APRUÉBASE la contratación con el proveedor Don Nicolás Inostroza Codoceo, RUT: [REDACTED] para el Levantamiento de información sobre la historia y desarrollo del Canto a lo Poeta, como también la Implementación de instancias grupales que promuevan la reconstrucción, recreación y transferencia colectiva de conocimientos y memorias, ampliando así el registro de cantores/as a lo poeta en la Región del Maule, por la suma de \$3.500.000.- (tres millones quinientos mil pesos), impuestos incluidos.

2.- IMPÚTESE el gasto ascendente a la suma de \$3.500.000.- (tres millones quinientos mil pesos), impuestos incluidos al Subtítulo 24 Ítem 03 Asignación 194 "Fomento y Desarrollo del Patrimonio Nacional" del presupuesto del Servicio Nacional del Patrimonio Cultural aprobado para el año 2021, según el siguiente detalle:

TIEMPO DE ENTREGA	DETALLE	N° de pago:	MONTO DE ESTADO DE PAGO
Semana 04	Informe de avance n°1 "Programación y descripción de las tareas desarrolladas.	1°	\$ 1.000.000
Semana 08	Informe de avance n°2 "Presentación y análisis de la información levantada".	2°	\$ 1.000.000
Semana 12	Informe de avance n°3 y final "Conclusiones y recomendaciones para la proyección de la línea de trabajo "Identidad, memoria y patrimonio" -Archivos asociados (fotografías, entrevistas, versos, etc.)"	3° y final	\$ 1.500.000
	TOTAL (Impuestos Incluidos)	100%	\$3.500.000

3.- PUBLÍQUESE la presente resolución en el Portal de Transparencia del Servicio Nacional de Patrimonio Cultural.

ANÓTESE, REFRÉNDESE Y PUBLÍQUESE

**CARLOS HERNAN
MAILLET
ARANGUIZ**

Firmado digitalmente
por CARLOS HERNAN
MAILLET ARANGUIZ
Fecha: 2021.07.14
12:15:06 -04'00'

**CARLOS MAILLET ARÁNGUIZ
DIRECTOR NACIONAL
SERVICIO NACIONAL DEL PATRIMONIO CULTURAL**

EHC/JAIL/MRC/RAA/RFP/Imn

- Subdirección Nacional de Patrimonio Cultural Inmaterial
- Departamento de Administración y Finanzas.
- Unidad de Abastecimiento y Logística SNPC.
- Archivo Oficina de Partes SNPC.

